

SCARMAR S.R.L.

CONTRATO

Constitución: 1) Socios: Marcelo Diego Martir, argentino, mayor de edad, nacido el día 20 de enero de 1971, D.N.I. Nº 21.889.607, CUIT Nº 20-21889607-4 de apellido materno López, domiciliado en la calle Garibaldi 331 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado, de profesión comerciante, y Marcela del Carmen Yañez Castillo, chilena, mayor de edad, nacida el día 8 de marzo de 1975, D.N.I. Nº 92.733.259, CUIT Nº 27-92733259-6, de apellido materno Castillo, domiciliada en Pasaje Pelikan 529 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión comerciante.

2) Constituída el 27/10/2014 por instrumento privado.

3) Denominación: "SCARMAR S.R.L."

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con sede social en calle Av. Uriburu Nº 1385, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la prestación de servicios de reparaciones electromecánicas industriales y navales. Esto Incluye: - Reparación, reacondicionamiento, conexión, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. - Reparaciones e instalaciones electromecánicas, instrumentales, de motores, componentes y accesorios de toda clase de maquinarias especiales para industrias y embarcaciones tales como barcos, buques, dragas, guinchos y similares.

6) Duración: 99 años.

7) Capital: \$ 180.000,00 dividido en 18.000 cuotas de \$10.- cada una; Marcelo Diego Martir suscribe 9.000 cuotas de capital. Marcela del Carmen Yañez Castillo suscribe 9.000 cuotas de capital.

8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de Uno o Mas Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Unico gerente y representante legal en uso de firma social designado: Marcelo Diego Martir.

9) Fiscalización y Reunión de Socios: Fiscalización a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12.

\$ 85 247559 Nov. 26

MMCA Sociedad Anónima

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de MMCA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Pardo, Carlos Alberto nacido el 21 de enero de 1.966, casado en primeras nupcias con Matteo, Mariel Mirian, argentino, comerciante domiciliado en calle 9 de Julio 518 Bis de la localidad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 17.507.332, CUIT 23-17507332-9 y Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en primeras nupcias con Pardo Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 518 Bis de la localidad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 20.269.524, CUIT 27-20269524-3.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 10/06/2014.

3) Denominación social: MMCA S.A.

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio 518 bis de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior la actividad de transportes de cargas, logística y compra venta de combustibles.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), representados por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cuatro (4) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; quedando para la primer designación: Presidente a: Pardel, Carlos Alberto nacido el 21 de enero de 1.966, casado en primeras nupcias con Matteo, Mariel Mirian, argentino, comerciante domiciliado en calle 9 de Julio 518 Bis de la localidad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 17.507.332, CUIT 23-17507332-9, Vice-Presidente a: González, Elida Rosa, nacida el 6 de febrero de 1937, viuda, comerciante, domiciliada en calle Urquiza S/N de la ciudad de Arroyo Seco, titular de la L.C. Nº 585.434, CUIT 27-00585434-8, Director Titular a: Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en primeras nupcias con Pardel Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 518 Bis de la localidad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 20.269.524, CUIT 27-20269524-3, Director Suplente a: Pardel Micael Joñas, nacido el 16 de Agosto de 1990, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 518 Bis de la localidad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 35.250.086, CUIT 20-35250086-1.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma, individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en los particulares citados para cada uno precedentemente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Directorio

\$ 99 247534 Nov. 26

"WAKE UP S.R.L."

CONTRATO

Rosario, Provincia de Santa Fe, 20/10/2014, ente el señor Guillermo Héctor Iglesias, D.N.I. Nº 17.387.225, CUIT 23-17387225-9, nacido el 22/12/1965, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en Pasaje Zavalla 3840 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y la señorita Mirta Lorena Ivialkovic, D.N.I Nº 27.539.417, CUIT 27-27539417-9, nacida el 13/01/1979, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Pasaje Zavalla 3840 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); se declaran únicos socios de la firma "WAKE UP SRL", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 16 de setiembre de 2010 en Contratos al Tomo 161 Folio 23134 Número 1597. La sociedad tiene una duración hasta el 16 de Septiembre de 2020; acuerdan inscribir:

1- Designación de Gerentes según la cláusula del contrato social. Puesto a consideración el único punto del orden del día Designación de Gerente conforme a la cláusula sexta del contrato social inscripto en fecha 6 de septiembre de 2010, se resuelve por unanimidad reelegir como Socio-Gerente a el socio Guillermo Héctor Iglesias; quien actuará de acuerdo con los dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada, y aceptando el cargo en el mismo escrito"

\$ 50 247524 Nov. 26

VIA CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de VIA CONSTRUCTORA S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Ceres Daniel Aldo, argentino, arquitecto, nacido el 25 de marzo de 1960, D.N.I. 13676024, CUIT 20-1367G024-7, casado en primeras nupcias con Graciela María Celeste Fabbro, D.N.I. 14205890, con domicilio en calle Castellanos 816, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Badano Brian, argentino, arquitecto, nacido el 23 de agosto de 1975. D.N.I. 24821447, CUIT 20-24821447-4, casado en primeras nupcias con Luciana Casas, D.N.I. 24980225, con domicilio en calle Uriarte 563 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Terrazzino Marcelo Fabián, argentino, arquitecto, nacido el 4 de diciembre de 1967, D.N.I. 18484957, CUIT 20-18484957-8, divorciado según Resolución Nº 3823, de fecha 20 de noviembre de 2009, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, con domicilio en calle Mendoza Nº 4540 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 28 días del mes de Octubre de 2014.

3) Denominación social: VIA CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Castellanos 816 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de servicios para la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, realizados con bienes de capital de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididas en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Daniel Aldo Ceres suscribe sesenta (60) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Badano Brian suscribe veinte (20) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), Terrazzino Marcelo Fabián suscribe veinte (20) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

7) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Daniel Aldo Ceres, a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 510 247511 Nov. 26

AREA SANTAFESINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Expte. 3059/14 s/Cesión de cuotas; Modificación Garante; Modificación Sede Social de trámite ante Registro Público de Comercio Civil y Comercial Rosario, se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 2014: Amada Verónica Zoppi Hernández, C.U.I.T. 27-22815161-6 Cedió a Eduardo Jorge D'ercole 20-12324385-5 la totalidad de su participación en el capital social de "AREA SANTAFESINA SRL" representado por Doce Mil (12.000) cuotas de capital de \$10 cada una y Silvina María José Crespo, CUIT 27-22301881-0, Cedió a Gabriel Luis Delpino 20-13958675-2, la totalidad de su participación en el capital social de "AREA SANTAFESINA SRL" representado por Tres Mil (3.000) cuotas de capital de \$10 cada una.

Antecedentes Sociales: "AREA SANTAFESINA SRL", constituida mediante contrato social de fecha 31 de agosto de 2010, inscripta en el Registro Público de Comercio con la siguiente nota: Rosario, 29 de noviembre de 2010 Tomo 161 Folio 30590 Número 2091 Contratos, y su modificación inscripta en Registro Público de Comercio en al Tomo 163 Folio 8072 Número 507 Contratos en fecha 04 de abril de 2012.

Capital: El capital social queda dividido entonces entre los socios de la siguiente manera: Eduardo Jorge D'ercole Doce Mil (12.000) cuotas de capital de \$10 cada una que representan Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) y Gabriel Luis Delpino Tres Mil (3.000) cuotas de capital de \$10 cada una que representan \$30.000 (Pesos Treinta Mil).

Designación de Nuevo Gerente: Eduardo Jorge D'ercole y Gabriel Luis Delpino en su calidad de únicos socios de "AREA SANTAFESINA SRL" deciden: que la dirección, representación legal y administración de la sociedad será ejercida por Eduardo Jorge D'ercole en calidad de socio gerente en forma exclusiva, conforme las facultades establecidas en el apartado Noveno del contrato social citado al comienzo.

Sede Social: La Sociedad tendrá su nuevo domicilio en calle Baigorria 1205 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro y pudiendo instalar sucursales y agencias en todo el país o en el exterior, conforme lo establecido en el apartado Primero del contrato social citado al comienzo.

\$ 45 247414 Nov. 26

ESTHER PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19.550. Esther Pellegrini S.R.L., con fecha 09 de octubre de 2012, ha modificado su contrato social, por aumento de capital y prórroga del vencimiento de la Sociedad: "1-Socios: Valeria Beatriz Puppo, argentina, D.N.I. N° 21.870.376, C.U.I.T. 27-21870376-9, nacida el 20 de enero de un mil novecientos setenta y uno, abogada, viuda, con domicilio en calle Tucumán N° 1874 de Rosario y Héctor Aurelio Iglesias, argentino, D.N.I. N° 06.067.955, C.U.I.T. 20-06067955-0, nacido el 08 de octubre de 1946, divorciado según Resolución N° 91 del 08 de marzo de 1994, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 955 de esta ciudad de Rosario, han resuelto prorrogar el vencimiento de la Sociedad por el término de cinco años contados a partir del once de octubre de dos mil doce venciendo el 11 de octubre de 2017, como así también aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), encontrándose totalmente integrado.

\$ 180 247407 Nov. 26 Dic. 1

MAXITABATK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MAXITABATK S.R.L. s/constitución", Expte. 998, Folio 100/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Tuma José Oscar de apellido materno Saer, argentino, D.N.I. 7.676.291, C.U.I.T. 20-7676291-1, nacido el 23 de Agosto de 1949, de estado civil casado, contador público nacional, domiciliado en calle 9 de Julio 2867 de ésta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, y la Sra. Villanueva María Angélica, de apellido materno Olivera, argentina, D.N.I. 10.524.823, nacida el 15 de Agosto de 1952, de ocupación comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle 9 de Julio 2867 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, C.U.I.T. 27-10524823-2 Fecha del instrumento constitutivo: 29 de Septiembre de 2014

Razón Social: MAXITABATK S.R.L.

Duración: 10 años.

Domicilio: Mendoza 2811 Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución, importación y exportación de cigarrillos, cigarritos, tabaco a granel, encendedores, cigarros, habanos, papel para armarlos, golosinas y artículos de librería y de otros conexos a ellos b) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, y c) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550 A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000)

Organo de administración: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, que serán elegidos con posterioridad a la constitución de la sociedad.

Gerente designado: Tuma José Oscar

Santa Fe, 23 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 65 247601 Nov. 26

GEST MED S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GEST MED S.A. s/Designación de Directorio" (Expte. Nº 1015 Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta Nº 17 de Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 2014, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye: Presidente: Myriam Liliana Sabio D.N.I. 13.563.906 C.U.I.T. 27-13563906-6; argentina, nacida el 24/10/1959, apellido materno Fernández, casada, farmacéutica, con domicilio en Hernandarias 604 de la ciudad de Santa Fe.

Directores Titulares: Adriana Alicia Cuello, D.N.I. 12.461.815. C.U.I.T. 27-12461815-6 argentina, nacida el 13/07/1958, apellido materno Bar, divorciada, farmacéutica, con domicilio en Sarmiento 1103 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, Manuel Roberto Agotegaray, D.N.I. 12.528.841, C.U.I.T. 20-12528841-4, argentino, nacido el 19/12/1958, apellido materno Castineiras, casado, farmacéutico, con domicilio en San Lorenzo 2913 de la ciudad de Santa Fe, Claudia Analía Gallotto, D.N.I. 16.603.573, C.U.I.T. 27-16603573-8, argentina, nacida el 02/02/1965, apellido materno Arias, divorciada, farmacéutica con domicilio en Benavídez 172 de la ciudad de Barrancas, provincia de Santa Fe y Cándido Santa Cruz, D.N.I. 14.586.984. C.U.I.T. 20-14586984-7, argentino, nacido el 02/03/1962, apellido materno Baldessari, casado, farmacéutico, con domicilio en calle 58 N° 234 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes:

Mana Cristina Lanzo, D.N.I. 13.328.350, C.U.I.T. 27-13328350-7, argentina, nacida el 27/10/1957, apellido materno Lana, casada, farmacéutica, con domicilio en Avda. Iriondo 2529 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, Héctor Miguel Mainero, D.N.I. 11.306.349, C.U.I.T. 20-11306349-2, argentino, nacido el 23/07/1954, apellido materno Costamagna, divorciado, farmacéutico, y, con domicilio en Suipacha 411 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe Claudia Fabiana Varela, D.N.I. 20.142.613, C.U.I.T. 27-20142613-3, argentina, nacida el 14/03/1968, apellido materno Poli, divorciada farmacéutica, con domicilio en Moreno 3096, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105,60 247699 Nov. 26

CONSTRUCCIONES

BARRANCAS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO Expte. 825 Fº 94 Año 2014 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que por asamblea de socios se ha decidido modificar el artículo sexto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Sexto: La Administración y representación legal será ejercida por uno o dos socios gerentes designados por la asamblea de socios. Los mismos tendrán el uso de la firma social, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, indistinta y alternadamente cualquiera de ellos. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, o cuando la Asamblea de Socios lo considere conveniente, podrá designarse uno o dos nuevos Gerentes tendrán todas las facultades y obligaciones inherentes a su función. Pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración tendientes a que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones para el cumplimiento del objeto social.

Que como consecuencia de la modificación del contrato social, se ha designado como socios gerentes al Sr. Néstor Javier Chinellato D.N.I./C.U.I.T. 20-18556195-0 nacido en Barrancas el 21/12/1967 con domicilio en calle Alem 1033 de Barrancas y a la Sra. Mónica Beatriz Burgués Rango D.N.I./C.U.I.T. 27-23405680-3 nacida Barrancas el 04/10/1973 con domicilio en calle Alem 1033 de Barrancas quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social con las modificaciones aquí estipuladas.

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 247711 Nov. 26

RISIERA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RISIERA S.R.L. s/CONTRATO", Expte. N° 1877 Folio 66 Año 2013, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber se ha iniciado la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: "RISIERA S.R.L."

Fecha Contrato: 13 de diciembre de 2013.-

Datos Personales de Socios: Señor Luis Alfredo Firmani, argentino, nacido el día 06.01.1983, de apellido materno Blanche, soltero, comerciante, domiciliado realmente en Silvestre Begnis 2256 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 29.687.165, C.U.I.L. N° 20-29687165-7 y el Señor Min Lee, coreano, nacido el día 19.06.1977, de apellido materno Kim, casado en primeras nupcias con la Señora Hee Young Kim, agricultor, domiciliado realmente en Zona Rural s/n de la localidad de Colonia Teresa, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 92.782.649, C.U.I.L. N° 20-92782649-7

Domicilio: El domicilio legal y sede es el sito en Nicasio Oroño 2174 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Plazo de Duración: Veinte (20) Años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social el fraccionamiento, empaquetado, comercialización y distribución de arroz elaborado en todas sus variedades y sus subproductos y de legumbres en todas sus variedades y sus subproductos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Min Lee, ciento cuarenta (140) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000.-), y el Señor Luis Alfredo Firmani, sesenta (60) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta Mil. (\$ 60.000) que los socios integran en su totalidad en este acto de la siguiente manera: El Señor Min Lee mediante bienes muebles según consta en el inventario de bienes suscripto y auditado por la C.P.N. Liliana Edelweis Tuninetti, Matrícula Profesional Número 6981 y el Señor Luis Alfredo Firmani mediante el aporte de Sesenta Mil Pesos (\$60.000) en dinero en efectivo

Administración y Fiscalización La administración y dirección estará a cargo de uno o más socios, quienes detentarán el cargo de Socio Gerente, y serán designados por asamblea, durarán cinco años en sus funciones y tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato, el que será designado por asamblea.- En caso que se designe más de un socio como socio gerente, la actuación será conjunta.- Ambos socios fueron designados gerentes.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 21 de Octubre de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 112,20 247617 Nov. 26

SERVIGRAIN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 2014 y acta Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, nacido el 02 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.T. N° 20-25750930-4, casado en primeras nupcias con Carina Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Ricchieri N° 1009, Piso 6° B de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, nacido el 24 de mayo de 1961, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, estado civil casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, de profesión Empleado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275 de la ciudad de Rosario.

Marta Graciela Datoli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, D.N.I. 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Directores suplentes:

Silvina Marta Barrilli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, de profesión Contadora, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Carlos Alberto Vicario, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1951, D.N.I. N° 10.187.182, C.U.I.T. N° 20-10187182-8, estado civil casado en primeras nupcias con Martha Nélida Calvano, de profesión Empleado, domiciliado en calle Alem N° 3345 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2015.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja n° 1474, Piso 4, de la ciudad de Rosario.

\$ 80 247651 Nov. 26

MEDIO-MEDICO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos el cambio de domicilio de la sede social de Medio Médico S.R.L. cuya fecha de instrumento es el 31 de octubre de 2014 bajo las siguientes bases:

- 1) La sede social se fija en Pasco 3250 de la ciudad de Rosario.
- 2) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 45 247671 Nov. 26

HEYMO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HEYMO AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. Nro. 89 Fº 70 Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha de instrumento: 10 de octubre de 2014.

2) Socios: Luis Alberto Heymo, D.N.I. 13.367.665, CUIT 20-13367665-2, argentino, casado, mayor de edad, nacido el día 19 de julio de 1959, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe; Leandro Luis Heymo, D.N.I. 31.906.140, CUIT 20-31906140-2, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 02 de agosto de 1986, profesional, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe; Melina Guadalupe Heymo, D.N.I. 34.082.757, CUIL 27-34082757-6, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el día 07 de septiembre de 1988, comerciante, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: HEYMO AGROPECUARIA S.A.

4) Domicilio: Rivadavia 243 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa (90) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícola, porcino y forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambrera, cría, internación, producción en feedlot, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, servicio de cría de terneros, vaquillonas y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, la siembra, recolección de cosechas, elaboración, elaboración de productos lácteos o de la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos agropecuarios. Explotación de maquinaria agrícola de todo tipo para uso propio o servicios a terceros, b) Industrial: Industrialización, elaboración y comercialización de aceites vegetales, harinas y texturizado de proteína de soja para alimentos, incluyendo embasamiento y fraccionamiento, c) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, vehículos utilitarios, camiones, herramientas para la construcción y maquinaria vial en el territorio de la República Argentina.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) representado por 3500 (tres mil quinientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. Director Titular- Presidente: Luis Alberto Heymo. -Director Suplente: Leandro Luis Heymo.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el art. 284 de la ley 19550 y sus modificatorias, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 del mismo cuerpo legal.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 03 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 194 247667 Nov. 26

CICLAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 10/08/2014, que se detalla a continuación. El señor **Ciro Di Mauro**, argentino, nacido el 15 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.344.865, CUIT 20-23344865-7; divorciado según sentencia Nro. 4467 del 26 de diciembre de 2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Bv. 27 de febrero N° 337 de la ciudad de

Rosario cede sus 50.000 cuotas de capital y Clarisa Masciarelli, argentina, nacida el 31 de enero de 1975, DNI. N° 24.250.036, CUIT 27-24250036-4, divorciada según sentencia Nro. 4467 del 26 de diciembre de 2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Bv. 27 de Febrero 337 de la ciudad de Rosario cede sus 50.000 cuotas de capital de CICLAR SRL. y las adquieren los señores Nichiporuk, Pablo Alberto, DNI. 17.794.220, CUIT 20-17794220-1, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de junio de 1966, con domicilio en Pasaje Riachuelo 1663 de esta ciudad y Ruiz, Domingo Darío, DNI. 8.112.731, CUIT 20-08112731-0, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de junio de 1950, con domicilio en Edison 111 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en la cantidad de 50.000 cuotas de capital cada uno. De común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar la cesión de cuotas y posteriormente modificar la cláusula segunda (de domicilio) del contrato social inscripto el 12 de octubre de 2010, en la sección Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 161, Folio 25508, Número 1755. Domicilio de la sociedad: ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Capital social: Cien mil Pesos (\$ 100.000), representado en 100.000 cuotas de un Peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Pablo Alberto Nichiporuk suscribe la cantidad de cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integradas oportunamente como capital inicial en efectivo y Domingo Darío Ruiz suscribe la cantidad de cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) de capital, integradas oportunamente como capital inicial en efectivo. Organo de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Domingo Darío Ruiz, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social.

Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Edison 111 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Rosario, noviembre de 2014.

\$ 99 247731 Nov. 26

VOTRÉ S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 01 días del mes de Junio del año 2014, se reúnen Claudia Marcela Gastaldi, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, titular del D.N.I. n° 16.306.458, CUIT 27-163064458-3, domiciliada en Gálvez n° 1065, Rosario, Santa Fe; y Daniel Eduardo Carol, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, titular del D.N.I. n° 17.932.841, CUIT 20-17932841-1, domiciliado en 4 de Enero n° 3340, Planta Baja, Santa Fe Capital, comparecen y dicen que deciden constituir una SOCIEDAD ANONIMA, que se denominará "VOTRÉ S.A.", y tendrá su domicilio legal en calle Urquiza n° 2770, de la ciudad de Rosario.

Su plazo de duración será de diez (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: fabricación y comercialización de ropa deportiva e indumentaria.

Capital: \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), dividido en mil quinientas acciones 1500) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Fecha de cierre mes del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: estará a cargo de sus accionistas, prescindiéndose de sindicatura.

Administración y representación de la sociedad: estará a cargo de un directorio, designándose como Presidente a Claudia Marcela Gastaldi, y como director suplente a Daniel Eduardo en caso de reemplazo del presidente.

\$ 45 247743 Nov. 26

INDUCONTROL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes: Hernán Ariel Di Marco, de nacionalidad argentina, nacido el 14-06-1975, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Andrea Barrionuevo, con domicilio en calle Pje. Cajaraville 84 Piso 02 Dpto. A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 24.712.231, C.U.I.T. 20-24712231-2 y Mariana Andrea Barrionuevo, de nacionalidad argentina, nacida el 16-11-1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Ariel Di Marco, con domicilio en calle Pje. Cajaraville 84 Piso 02 Dpto. A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 23.978.876, C.U.I.L. 27-23978876-4.

Razón Social: "INDUCONTROL S.R.L."

Constitución: según contrato 30 de Octubre de 2014.

Domicilio: en la calle Pje. Cajaraville N° 155 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores utilizados en bienes y sistemas empresariales e industriales.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos cien mil (\$100.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado Hernán Ariel Di Marco en calidad de socio gerente quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 57 247591 Nov. 26

LA EMITA S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 18 de Noviembre, los socios de LA EMITA S.R.L, constituida s/Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 156, Folio 10710, N° 830, del 1 de Junio de 2005, y modificaciones, resuelven prorrogar la sociedad, por el plazo de veinte (20) años a contar desde la finalización del plazo originario, por lo cual el plazo de vigencia de la sociedad se extenderá hasta el 1 de Junio de 2035. Asimismo resuelven aumentar el capital hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 247735 Nov. 26

ROSARIO PASAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 04 de noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Omar Carlos Ramos, cede, vende y transfiere 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de: Graciela Beatriz Montes por un importe total equivalente al importe que las mismas representan, que asciende a \$ 15.000.

\$ 45 247654 Nov. 26

SUSPENDEC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

11. Fiscalización de la Sociedad: Todos los socios por si o por medio de persona debidamente autorizada tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad.

\$ 45 247742 Nov. 26

MEDIOS LITORAL S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Fecha: 14 de agosto de 2012, Denominación: La sociedad se denomina "GML SOCIEDAD ANONIMA."

\$ 45 247590 Nov. 26

SYLWÁN S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 11/08/2014, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Gustavo Francisco José Sylwan, argentino, D.N.I. Nº 17.079.607, C.U.I.T. Nº 20-17079607-2, nacido el 01 de abril de 1965, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en Ruta 34 S No 4444 de la localidad de Funes;

Vicepresidente: María Susana Sylwan, argentina, D.N.I. Nº 18.339.814, C.U.I.T. Nº 27-18339814-3, nacida el 03 de febrero de 1967, de profesión empresaria, domiciliada en calle García del Cossio Nº 321 bis de la ciudad de Rosario.

Secretaria: María Susana Pol de Sylwan, argentina, D.N.I. Nº 03.965.915, C.U.I.T. Nº 27-03965915-3, nacida el 12 de abril de 1940, de profesión empresaria, estado civil casada, domiciliada en calle San Nicolás Nº 1234 de la ciudad de Rosario.

Directores Suplentes:

Gustavo Jorge Sylwan, argentino, D.N.I. Nº 06.024.256, C.U.I.T. Nº 23-06024256-9, nacido el 27 de octubre de 1937, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en calle San Nicolás Nº 1234 de la ciudad de Rosario.

Carlos Enrique Sylwan, argentino, D.N.I. Nº 21.040.868, C.U.I.T. Nº 20-21040868-2, nacido el 09 de julio de 1969, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle San Nicolás Nº 1234 de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2016, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Avenida Presidente Perón Nº 7669, de la ciudad de Rosario.

PORCINOS MURPHY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram (En Suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por Resolución de fecha 04/11/2014, en autos "Porcinos Murphy S.A. s/ampliación del Objeto Social", Expte. N° 159/2014, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550: se hace saber que la sociedad "Porcinos Murphy S.A.", por Asamblea Extraordinaria N° 11 de fecha 16 de agosto de 2013, se decidió la ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero del estatuto social; quedando su Artículo Tercero redactado en adelante: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros: cría, engorde, comercialización y transporte de hacienda porcina y vacuna; matarife abastecedor".

Se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el Art. 11, de la ley 19550.

LETTERA S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Rosario, 17 de octubre de 2014, Edgardo Daniel Carnevali, D.N.I. 18.074.479, C.U.I.T. 20-18074479-8, argentino, nacido el 31 de enero de 1967, casado en primeras nupcias con Carla Mariana Rassol, con domicilio en Pje. Cilveti 262; y Rassol Carla Mariana, D.N.I. 22.542.831, C.U.I.T. 27-22542831-5, argentina, nacida el 14 de mayo de 1972, ama de casa, casada en primeras nupcias con Edgardo Daniel Carnevali, con domicilio en Pje. Cilveti 262, ambos socios de Lettera S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 150, folio 15890, N° 1836 del 27 de octubre de 1999, y posterior modificación inscripta en Contratos al T° 156, F° 15926 N° 1253 de fecha 4 de agosto de 2005; y Tomo 160 folio 28429 N° 2079 de fecha 24/11/2009, convienen y declaran lo siguiente:

Primero: Que prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 10 años contados desde el día 27 de octubre de 2014. Segundo: Se incrementa el capital social de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), llevándolo a la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), o sea, se aumenta en \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), dividido en 14.000 cuotas de \$ 10.- cada una, cuyo importe es suscripto por los socios de la siguiente manera: Edgardo Daniel Carnevali 12.190 cuotas de \$ 10.- cada una o sea la suma de \$ 121.900.- (ciento veintiún mil novecientos pesos); Carla Mariana Rassol 1.810 cuotas de \$ 10.- cada una o sea la suma de \$ 18.100.- (dieciocho mil cien pesos).

Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, también en efectivo.

Tercero: En consecuencia el capital de Lettera S.R.L. a partir de la fecha es de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Edgardo Daniel Carnevali 18.000 cuotas de \$ 10.- cada una o sea un capital de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos); y Carla Mariana Rassol 2.000 cuotas de \$ 10.- cada una o sea un capital de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).-

PRODUCTOS CARNICOS

ROSARIO S.R.L.

PRORROGA DE PLAZO SOCIAL y

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 03/10/2014 la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: prorrogar el plazo de vigencia de la firma PRODUCTOS CARNICOS ROSARIO S.R.L. por el término de veinte (20) años a contar desde el día 08 de Octubre de 2014 y hasta el día 08 de Octubre de 2034.

En fecha 03/10/2014 los socios resuelven aumentar el capital social elevándolo a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

\$ 45 247821 Nov. 26

LUZ DEL ALBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en autos Luz del Alba S.R.L. s/Contrato y designación de Autoridades, Expte. 183 Fº 123 año 2014.

1. Razón Social: LUZ DEL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2. Fecha de contrato: A los 02 días del mes de septiembre de dos mil catorce,

3. Socios: Christian Daniel Magi, argentino, soltero, nacido el 01 de marzo de 1972, hábil para contratar, D.N.I. Nº 22.245.994, C.U.I.T. Nº 20-22245994-0 de profesión comerciante, domiciliado en San Juan Bautista S/N de la ciudad de San Cosme, provincia de Comentes, y Leonardo Alexis Magi, argentino, soltero, nacido el 07 de agosto de 1974, hábil para contratar, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 24.055.039, C.U.I.T. Nº 20-24055039-4, domiciliado en calle Eugenio Alemán Nº 1257 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

4. Duración: veinte (20) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad, de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: producción, comercialización, compra y venta de ganado y de productos agrícolas por sí o por terceros. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00), constituido en dinero en efectivo, representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.00) de valor cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Christian Daniel Magi suscribe 1425 (un mil cuatrocientos veinticinco) cuotas sociales por un valor de \$ 142.500 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y Leonardo Alexis Magi suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales por un valor de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) que integran en efectivo contado un 25% en este acto comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de 180 días.

7. Domicilio: Eugenio Alemán Nº 1257 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

8. Administración: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Leonardo Alexis Magi, en su calidad de Gerente y en consecuencia se compromete a cumplir las normas que la Sociedad adopte. Se designa como Gerente suplente al socio Christian Daniel Magi, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

9. Balance: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Marzo de cada año, el resultado obtenido será sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días subsiguientes a la finalización del ejercicio.

Reconquista, 13 de noviembre de 2014.- Secretaria: Dra. Minan G. Davis.

REGAENER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "REGAENER" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 2014, se ha aprobado la renuncia del Presidente y Unico Director Titular, Sr. Alejandro Chetkovich, designando en su reemplazo para completar el tiempo resta de los tres (3) ejercicios al Sr. Francisco Manuel García Vázquez, español, mayor de edad, fecha de nacimiento 29.07.1964, Pasaporte Español N° AAJ915011, C.U.I.T. 20-60434491-4, de estado civil casado; de profesión empresario, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente, procediendo el mismo en el mismo acto, a aceptar el cargo para el que fue elegido. Asimismo, se mantiene el mismo director suplente, Sr. Franco Dimónaco, quien ratifica el cargo al cual ha sido designado oportunamente.

A ello se agrega que en dicho acta el Sr. Francisco Manuel García Vázquez procedió a fijar el domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de su cargo, constituyéndose en el domicilio mencionado anteriormente.

ROMANO MULTIMARCAS S.R.L.

CONTRATO

Primera: Denominación- La sociedad se denominará "ROMANO MULTIMARCAS" S.R.L.

Segunda: Domicilio- El domicilio legal en la ciudad de Rosario y la Sede del Domicilio Social en calle 27 de Febrero 1524 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración será a de Diez (10) años a contar desde su Inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: La compra-venta de todo tipo de rodados, por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, por mandatos, por comisiones y/o consignaciones, incluidos las motos, triciclos y cuatro-ciclos a motor; ya sean usados o cero kilómetro. Toda la actividad mencionada podrá ser por Menor y/o Mayor a sus efectos comerciales ya sea por Cuenta Propia y/o por Cuenta de Terceros, a través de mandatos, comisiones y consignaciones; pudiendo efectuar importaciones y/o exportaciones; y realizar todo tipo de leasing, para el mejor desarrollo comercial.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del Objeto Social; que no se encuentren prohibidos, ya sea por las Leyes o por este Contrato Social.-

Quinta: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) el cual se halla dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) Cuotas de Capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una; siendo suscripta totalmente por los señores socios en este acto de la siguiente manera:

Leonardo Romano, suscribe Doscientos mil (200.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una y que representan Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) y Mariano Romano, suscribe. Cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una y que representan Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

La Integración del Capital se efectúa de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) en dinero en efectivo, adjuntando al presente la correspondiente Boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- Agencia Tribunales -; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Suscripto o sea la suma de Pesos: Ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo; dentro del año de la firma del presente; todo ello en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital, debidamente suscripta por cada uno de los señores socios.-

Sexta: Administración-Dirección y Representación: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por uno o más

gerentes designados a tal efecto; pudiendo ser socios o no de la sociedad.- Se designa Gerente al socio Leonardo Romano, quien tendrán el Uso de la firma social en forma unipersonal o sea por sí solo; pero anteponiendo a la rúbrica la denominación social con sello o de su puño y letra.-

Séptima: Balance General - La Sociedad cerrará su Ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General y los Estados de Resultados.-

Octava: Fiscalización - La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.-

Novena: Datos Personales de los Socios -Leonardo Romano, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1985, D.N.I. 31973516, soltero, con domicilio en Ituzaingo 1621 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y C.U.I.T. 20-31.973.516-0;

Mariano Romano; argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1991, D.N.I. 36004981, soltero, con domicilio en Ituzaingo 1621 de la ciudad Rosario, de profesión comerciante y C.U.I.T. 20-36.004.981-8;

Décima: Fecha del Contrato: La fecha Constitutiva del Contrato Social es del: "25 días de Febrero de 2014.

\$ 85 247745 Nov. 26

TOTORAS PACK INGENIERIA

S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 c.c. y s.s. de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día miércoles 12 de noviembre de 2014, a las 18 horas en la sede social, calle Colón N° 2011 de la ciudad de Totoras, se resolvió aprobar la escisión de Totoras Pack Ingeniería S.A., por lo que se comunica lo siguiente:

A) La sociedad escidente es Totoras Pack Ingeniería S.A., con domicilio en la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe y con sede social en calle Colón N° 2011 de la referida localidad, con estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 94 Folio 6328 N° 273 Sección Estatutos de fecha 25 de abril de 2013.

B) Conforme balance especial de escisión cerrado al 31 de agosto de 2014, debidamente aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2014, Totoras Pack Ingeniería S.A. presenta un Activo de \$ 25.512.032,20.-, un Pasivo de \$ 4.296.084,37.- y un Patrimonio Neto de \$ 21.215.947,83.-

C) Se destinan a la sociedad escisionaria un Activo de \$ 6.375.628,31.-, un Pasivo de \$ 448.520.- y un Patrimonio Neto de \$ 5.927.108,31.-

D) La sociedad escisionaria se denomina Tecnosilos Totoras Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la localidad de Totoras, Pcia. de Santa Fe.

Reclamos de ley en calle Colón N° 2011 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe

\$ 231 247589 Nov. 26 Nov. 28

RADIOS VAYLAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Liliana Beatriz Valente, D.N.I. N° 14.046.404; Gabriela Alicia Valente, D.N.I. N° 20.207.969; Viviana Carmen Valente D.N.I. 24.186.321.

Fecha de la Prórroga de Vencimiento. Aumento de Capital: 10 de octubre de 2014.

Denominación de la Sociedad: RADIOS VAYLAN S.R.L.

Domiciliado: Montevideo 4171 Rosario Provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital: Que han decidido mantener el valor de la cuota social en \$ 1 cada una y producir la elevación del capital de la sociedad en la suma de noventa y ocho mil pesos suscribiéndose dicho aumento por los socios en la siguiente proporción: la Srta. Liliana Beatriz Valente un capital de \$ 23.520, la Srta. Gabriela Alicia Valente un capital de \$ 23.520, y la Srta. Viviana Carmen Valente suscribe un capital de \$ 50.960. Todas estas suscripciones serán integradas en un ciento por ciento mediante capitalización del saldo que cada socia mantiene la cuenta "Resultados no asignados" integrante del Patrimonio Neto de la sociedad conforme Estado Patrimonial practicado al 31 de diciembre de 2013 que aprobado por los socios y certificado por Contador Público Nacional Edmundo Virgolini matrícula 4869 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe se adjunta a este contrato.

Capital Actual: El capital social de la sociedad queda establecido en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) dividido en 120.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una correspondientes a la Srta. Liliana Beatriz Valente 28.800 cuotas sociales de \$ 1 cada una que representan un capital de \$ 28.800 (veintiocho mil ochocientos pesos), para la Srta. Gabriela Alicia Valente corresponden 28.800 cuotas sociales de \$ 1 cada una que representan un capital de \$ 28.800 (veintiocho mil ochocientos pesos) y la Srta. Viviana Carmen Valente detenta 62.400 cuotas sociales de \$ 1 cada una que representan un capital de \$ 62.400 (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos).

Cambio de Objeto: Los socios han decidido cambiar el objeto social de manera que la cláusula tercera del contrato social quede redactada como sigue: "El objeto de la sociedad será la venta por mayor y menor de artículos electrónicos"

Prórroga de vencimiento: Los socios han decidido la ampliación del plazo de duración de la sociedad hasta el 4 de noviembre del año 2024 o sea por diez años más **Socio Gerente:** se confirma en el cargo de gerente de la sociedad a la socia Srta. Gabriela Alicia Valente quien mantendrá las facultades oportunamente reconocidas en la cláusula de administración aprobada en el instrumento inscripto al Tomo 151, Folio 10976, N °1258 del 28 de agosto del 2000.

Ratificación: Los socios ratifican y confirman expresamente todos los demás artículos del contrato social no modificados los que subsisten con toda su fuerza y vigor. Asimismo se ratifican y confirman todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta la fecha del contrato.

\$ 90 247706 Nov. 26

LA ARTESANAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) El Sr. Víctor Daniel Schiabulli cede gratuitamente y transfiere al Sr. Pablo Daniel Schiabulli, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1984, comerciante, D.N.I. 31.182.770, soltero, domiciliado en 25 de mayo 120 de Fuentes, provincia de Santa Fe, 3600 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una; y la Sra. Maria Fabiana Schiabulli cede gratuitamente y transfiere al Sr. Valentín Tenaglia, argentino, nacido el 15 de julio de 1992, comerciante, D.N.I. 37.077.106, soltero, domiciliado en Oroño 621 de Fuentes, provincia de Santa Fe, 3600 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, quedando el capital social integrado de la siguiente manera: Pablo Daniel Schiabulli con 3.600 cuotas que representan \$ 36.000 y Valentín Tenaglia con 3.600 cuotas que representan \$ 36.000.

2) Los Sres. Víctor Daniel Schiabulli y Maria Fabiana Schiabulli renuncian a su cargo de gerente.

La Gerencia queda a cargo de los Sres. Pablo Daniel Schiabulli y Valentín Tenaglia, quienes actuarán en forma conjunta.

3) Fecha de celebración del instrumento: 31 de agosto de 2014.

\$ 45 247702 Nov. 26

ECO-LIMP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, el 14/10/2014, los únicos socios de "ECO-LIMP S.R.L." constitución inscripta en "Contratos" al Tomo 145, Folio 13484, Nº 1363 del 05/09/94 y modificaciones inscriptas en "Contratos" a) al Tomo 150, Folio 11250, nº 1300 de fecha 05/08/99, b) al Tomo 152, Folio 17220 y Nº 1997 el 11/12/2001, c) al Tomo 156, Folio. 25533, Nº 2027 el 05/12/2005 y d) al Tomo 163, Folio 27068, Nº 1672 el 04/10/2012; deciden la reconducción de la Sociedad y la modificación de su contrato social en lo referido al objeto social y a un aumento del capital social.

La cláusula del contrato constitutivo que se modifica como consecuencia de la Reconducción es la siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Por la modificación del Objeto social se modifica la correspondiente cláusula quedando redactada como sigue:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza de edificios de instituciones privadas u oficiales, nacionales, provinciales o municipales, inmuebles comerciales, oficinas o de uso industrial, centros de salud en general y afines, incluyéndose laboratorios, establecimientos neurológicos y de rehabilitación; limpieza de frentes y de cristales en altura; pinturas, terminaciones y finales de obra. Las actividades detalladas podrán ser realizadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

El aumento del Capital Social generó la modificación de la cláusula Quinta del contrato constitutivo, ésta queda así redactada:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Alcides Desiderio Cuminetti, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), y el socio Héctor Cuminetti, la cantidad de Seis mil (6.000) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). La integración de las mismas se realiza de la forma que se detalla: a) la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) se encuentra totalmente integrada antes de este acto; a) la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en efectivo depositándose el mismo en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce (12) meses y en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido expresamente modificadas.

\$ 70 247628 Nov. 26

INTERMEDIA BUSINESS

SOLUTIOS S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INTERMEDIA BUSINESS SOLUTIOS S.R.L. s/Modificación de objeto social - Aumento de capital" Expte. Nº 2809/14, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, y se hace saber que los socios Hernán Javier Balaña, D.N.I. Nº 24.668.731, y Esteban Carlos Maquirriain, D.N.I. Nº 26.027.305, resolvieron por unanimidad según Acta de reunión de socios Nº 22 de fecha 17/10/2014 el aumento de capital social quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: "Capítulo Segundo: Objeto Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y está representado por cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a Hernán Javier Balaña, cincuenta mil (50.000) cuotas, que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y a Esteban Carlos Maquirriain, cincuenta mil (50.000) cuotas, que representan pesos cincuenta mil (\$50.000). Los socios integrarán una vez ordenada la inscripción en dinero en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital suscrito, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), mediante depósito a efectuarse en el nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de la ciudad de Rosario, y el saldo del Setenta y cinco por ciento (75 %) restante, en el término de un año contado a partir de la fecha del presente, también en efectivo".

Asimismo los socios resolvieron por unanimidad mediante Acta Acuerdo de fecha 29/09/2014, modificar el artículo segundo del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Capítulo Segundo - Artículo Tercero (Objeto Social): La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: comercialización de insumos para computación, productos tecnológicos y accesorios, prestación y/o comercialización de Servicios de Telecomunicaciones, prestación y/o comercialización de servicios y productos de seguridad electrónica, prestación de servicios técnicos, desarrollo de software, servicios de diseño publicitario y páginas web". Mónica

CAMPO INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto del Contrato de Reconducción, Aumento de Capital, cambio de Domicilio y Cesión de Cuotas Sociales de "CAMPO INTEGRAL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio el día 6 de Mayo de 2003 al Tomo 154, Folio 6377; N° 620 de Contratos; por el cual se acordó: Cesión de Cuotas: a) el Sr. Carlos José Benincasa, D.N.I. N° 12.135.244, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 12/07/1958, de estado civil casado, con domicilio en calle Moreno 1751 de la localidad de Chabás; vende, cede y transfiere 36 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una; b) la Srta. Nancy Laura Benincasa, D.N.I. N° 13.528.308, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 10/12/1959, de estado civil soltera, con domicilio en calle Uriburu 1774 de la localidad de Chabás; vende, cede y transfiere 24 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una; y c) el Sr. Osvaldo Pascual Brusso, D.N.I. N° 6.143.285, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 22/04/1947, de estado civil casado, con domicilio en calle Quintana N° 1635 de la localidad de Chabás; vende, cede y transfiere 50 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una. Estas ventas, cesiones y transferencias, se hacen a favor de la Sra. Elina Verónica Brusso, D.N.I. N° 23.914.941, de nacionalidad argentina, de Profesión Comerciante, nacida el 27/08/1974, de estado civil casada, domiciliada en calle San Martín N° 2155 de la localidad de Chabás. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera:

Osvaldo Pascual Brusso, 10 (Diez) cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 1.000 (pesos Un Mil); y Elina Verónica Brusso, 110 (Ciento Diez) cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 11.000 (pesos Once Mil). Los socios resuelven lo siguiente: 1) Reconducción: debido a que el día 6 de Mayo de 2013 se produjo el vto. del contrato social, los socios resuelven reactivar la Sociedad por el termino de 10 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) Modificación del Domicilio: se resuelve modificar el domicilio legal, el que queda constituido en calle Moreno 323 - Piso 1 - Dpto. 1 de la ciudad de Rosario. 3) Modificación del Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto: la compra venta de semillas, cereales y oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios. 4) Aumento de Capital Social: de Pesos doce mil (\$ 12.000) a pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en 2.400 cuota de \$ 100 cada una. 5) Modificación Cláusula Sexta: Se designa como nueva socia gerente en reemplazo de la soda saliente Nancy Laura Benincasa a la nueva socia Elina Verónica Brusso; y Cláusula Décima Tercera: Se rempazan los Tribunales Ordinarios de Casilda por los de la ciudad de Rosario en caso de tener que dirimir conflictos.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

PARKE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por Acta de reunión de socios efectuada en fecha 13 de agosto de 2014 en Roldán, Provincia de Santa Fe, se ha decidido la prórroga del plazo de duración de la firma "Parke Sociedad de Responsabilidad Limitada" por 50 (cincuenta) años venciendo el 22/10/2064. Asimismo por reunión de socios efectuada en fecha 6 de octubre de 2014 en Roldán, Provincia de Santa Fe, se ha decidido el aumento del capital social de Parke S.R.L. en la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000). El incremento del capital social efectuado en este acto de \$ 168.000 se divide en 1.680 cuotas de \$100 cada una, las cuales suscriben los socios de la siguiente manera: 1) La Sra. Adriana Elizabeth Serki: 336 cuotas que representan \$ 33.600 y el Sr. Gustavo Fabián Ramón Tognato: 1344 cuotas, que representan \$ 134.400. Asimismo se hace saber que los socios integran el aumento del capital social de la siguiente manera: a) el 25% en este acto, conforme certificación contable emanada de la CP Andrea Cantiani, que acredita el depósito de la suma de \$ 42.000, correspondiendo \$ 33.600 al Sr. Tognato y \$8.400 a la Sra. Serki y b) el 75% restante, o sea la suma de \$ 126.000 mediante el depósito en la cuenta N° 4420003077 de titularidad de Parke S.R.L. abierta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Roldán, u otra de la sociedad, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la firma de la presente. Y por último se hace saber que teniendo presente el capital social de la firma a la fecha de este convenio y el incremento del mismo efectuado mediante el presente, se declara que el capital social de Parke S.R.L. asciende a partir de esta fecha a \$ 180.000, quedando la participación total en el capital social de los socios distribuida de la siguiente manera: a) La Sra. Adriana

Elisabeth Serki: 360 cuotas, que representan \$ 36.000 y b) el Sr. Gustavo Fabián Tognato: 1.440 cuotas, que representan \$ 144.000.

\$ 80 247572 Nov. 26

R&R RODRIGUEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Ira Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos "B&R RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Estatuto Social" Expte. Nº 259/2014, según lo dispuesto en resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Rodríguez Osvaldo Ramón, argentino, nacido el 17 de enero de 1965 con D.N.I. Nº: 17.075.317, CUIL 20-17075317-9, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en José Martí 494 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Rodríguez Martín Ramón, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1984, con D.N.I. Nº 31.302.362, CUIL 20-31302362-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Monteagudo 2468 de la ciudad de Venado Tuerto, Pda. de Santa Fe; Rodríguez Vivían Elisabet, argentina, nacida el 14 de agosto de 1986, con D.N.I. Nº: 32.500.635, CUIL 27-32500635-3, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes 436 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato social: 8 de julio de 2014.

3) Denominación Social: "R&R RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Sede Social; San Martín 2937 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. En el caso de que e objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, y contará con la asistencia de profesionales de la matricula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de: doscientos cuarenta mil, (\$ 240.000) dividido en Veinticuatro mil) cuotas de Diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de h siguiente manera: Rodríguez Osvaldo Ramón suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), Rodríguez Martín Ramón suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y Rodríguez Viviana Elisabet suscribe Ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento 25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas, fallecimiento e incapacidad: a) entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A Terceros: Los que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley

19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. C) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socaos gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará, a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

14) Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre los y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.

15) Prohibiciones a los socios: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichos actos. No obstante ello, cuando todos los socios lo decidan en forma unánime y para casos específicos, que deberán ser resueltos conforme a lo establecido en la cláusula séptima, podrán constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes b presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y, previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicado.

Venado Tuerto, 17 de noviembre de 2014.

\$ 522,72 247649 Nov. 26

AGROSERVICIOS DON RAUL

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Agroservicios Don Raúl S.R.L. Sobre aumento de capital, Expte. N° 734, F° 91, Año 2014 de trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber, que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 15 de enero de 2014 y 5 de mayo de 2014, se resolvió el aumento de capital social y modificación del artículo cuarto (4°) del contrato social de Agroservicios Don S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) representado por mil trescientas (1.300) cuotas partes de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma; el señor Rey Fernando Raúl doscientas veintiún (221) cuotas; el señor Rey Gustavo Javier doscientas veintiún (221) cuotas; el señor Rey Roberto Carlos doscientas ocho (208) cuotas; la señora Cesaratto Errea María Ximena trescientas veinticinco (325) cuotas; la señora Cassini María Fernanda ciento cuatro (104) cuotas; el señor Cassini Jorge Luis ciento diecisiete (117) cuotas; y la señora Cassini María Natalia ciento cuatro (104) cuotas. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales.

Santa Fe, 17 de noviembre de 2014 – Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 247914 Nov. 26

DON GUILLERMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Juzgado Civil y Comercial de y Instancia R.P.C. de Rosario hace saber que DON GUILLERMO S.A. inscrita en T° 50, F° 3879, N° 355 de Estatutos, según Acta N° 72 en Coronel Bogado el día 30 de Julio de 2014, la asamblea de accionistas, procede a designar nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Eleonora Mackrey, Vicepresidente: Clide Lombardi de Mackrey, Director titular: Eduardo Mackrey, Director suplente: Ismael Mackrey. El cual regirá desde el 1° de Agosto 2014 hasta el 31 de Julio de 2017. Asimismo por acta N° 133 de directorio de fecha 3 de Octubre de 2014 se determina como sede social y domicilio especial de DON GUILLERMO S.A., el local sito en calle San Martín 164 de la localidad de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe. Expte. 2568/14.

\$ 45 247822 Nov. 26

GARAVAGLIA HNOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En reunión unánime de socios celebrada el 23 de setiembre de 2014 de la sociedad GARAVAGLIA HNOS. S.R.L. se ha resuelto lo siguiente:

Ratificar y aceptar la cesión gratuita de cuotas de fecha 19 de noviembre de 2012, mediante la cual los socios Laura Irene Dalla Fontana, Lucila Mariel Garavaglia, Alvaro Enrique Garavaglia y Lisandro Raúl Garavaglia cedieron trescientas (300) cuotas sociales representativas de un capital de pesos tres mil (\$ 3.000,00) a las socias María Esther Garavaglia y Milla Beatriz Garavaglia.

Prorrogar el término de vigencia de la sociedad a cuarenta (40) años a contar desde la fecha de inscripción inicial en el Registro Público de Comercio.

Aumentar el Capital de Nueve Mil (\$ 9000.00) a la suma de Novecientos Mil (\$ 900.000,00), a través de la Capitalización de Resultados no Asignados de Ejercicios Anteriores que surgen de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2013 que debidamente certificados por Contador Público, han sido aprobados por reunión de Socios en fecha 31 de octubre de 2013 y transcrita en el Libro de Actas.

Proceder a redactar las cláusulas modificadas del contrato social de la sociedad "GARAVAGLIA HNOS. S.R.L." las que quedarán de la siguiente manera:

Segunda: Duración: El término de duración de la Sociedad será de cuarenta años contados a partir de la Inscripción inicial en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000.00), dividido en novecientas (900) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, las que han sido suscritas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Garavaglia, María Esther cuatrocientas cincuenta (450) cuotas y Garavaglia Mirta Beatriz cuatrocientas cincuenta (450) cuotas.

Quinta: Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.

Podrán designarse uno o más suplentes. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía o fianza de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) subsistente hasta la finalización de sus mandatos.

Gerente Titular: Socia Sra. Garavaglia María Ester.

Reconquista, 18 de noviembre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 111,54 247841 Nov. 26

DECK PICHINCHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. En fecha 20 de octubre del año 2014, 1) el Sr. Gabriel Oscar Cavacini, vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. Manuel Belfer (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.873.887, CUIT 20-31873887-5, con domicilio en calle Santa Fe 1376, Piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Benzadon, nacido en Rosario el día 16 de Octubre de 1985, estado civil soltero, profesión Licenciado en Comercialización) la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que le fueron cedidas; 2) El Sr. José Juan Miguel Monfort vendió, cedió y transfirió a favor: a) del Sr. Manuel Belfer la cantidad de setecientos veinticinco (725) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$ 7.250). En virtud de ello, por el presente acto, el cesionario adquirió la plena titularidad de setecientos veinticinco (725) cuotas sociales que le fueron cedidas; b) del Sr. Ezequiel Teitelman (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.967.337, CUIT 20-31967337-8, con domicilio en calle Zeballos 241 Planta Baja de la ciudad de Rosario, de apellido materno Sucasky, nacido en la ciudad de Rosario el día 2 de diciembre de 1985, estado civil soltero, profesión Contador Público) la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil (\$ 9.000). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas (900) cuotas sociales que le fueron cedidas; y c) de la Sra. María Victoria Crisci (argentina, titular del D.N.I. Nº 33.259.025, CUIT 27-33259025-7, con domicilio en calle Santiago 853, piso 17, departamento B de la ciudad de Rosario, apellido materno Scuffi, nacida en la ciudad de Rosario el día 7 de setiembre de 1987, estado civil soltera, de profesión abogada) la cantidad de ochocientos setenta y cinco (875) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de ochocientos setenta y cinco (875) cuotas sociales que le fueron cedidas. A consecuencia de las cesiones efectuadas, el Sr. José Juan Miguel Monfort se retiró de la sociedad; 3) El Sr. Ari José Milsztejn vendió, cedió y transfirió a favor: a) de la Sra. María Victoria Crisci la cantidad de treinta y ocho (38) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos trescientos ochenta (\$ 380). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de trescientos ochenta (380) cuotas sociales que le fueron cedidas; b) de la Sra. Mariana Rouillon (argentina, titular del D.N.I. Nº 23.928.768, CUIT 27-23928768-4, con domicilio en Avenida Real 9191 Lote 147, Country Golf, de la ciudad de Rosario, de apellido materno Araya, nacida el día 29 de setiembre de 1974, estado civil de sus primeras nupcias de Mateo Ignacio Linari Micheletti, conforme sentencia de divorcio dictada mediante resolución número 83 de fecha 08 de febrero de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, expediente número 2422, año 2010, ocupación empresaria) la cantidad de novecientas doce (912) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil ciento veinte (\$ 9.120). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas doce (912) cuotas sociales que le fueron cedidas; c) del Sr. Darío Andrés Levitón (argentino, titular del D.N.I. Nº 32.289.573, CUIT 23-32289573-9, con domicilio en calle España 1596, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Rosario, apellido materno Wainstein, nacido en Rosario el día 11 de julio de 1986, estado civil soltero, profesión empresario) la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil (\$ 9.000). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas (900) cuotas sociales que le fueron cedidas; d) a favor del Sr. Walter Salomón Pruss (argentino, titular del D.N.I. Nº 24.188.894, CUIT 20-24188894-1, con domicilio en calle La Paz 1653 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Indyk, nacido en la ciudad de Rosario el día 24 de diciembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Zabarsky, de profesión empresario) la cantidad de mil ochocientos veinticinco (1825) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de pesos dieciocho mil doscientos cincuenta (\$ 18.250). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de mil ochocientos veinticinco (1825) cuotas sociales que le fueron cedidas. 4) A raíz de las cesiones de cuotas celebradas, la Cláusula Cuarta del Contrato Social de DECK

PICHINCHA S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Gabriel Oscar Cavacini tiene suscriptas Mil Ochocientas Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo; 2) El Sr. Ari José Milsztein tiene suscriptas Mil Ochocientas Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo; 3) El Sr. Manuel Belfer, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 4) El Sr. Ezequiel Teitelman, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a. Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 5) El Sr. Darío Añares Levitón, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 6) la Sra. María Victoria Crisci, tiene suscriptas Novecientas Trece (913) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil Ciento Treinta (\$ 9.130) sobre el mismo; 7) la Sra. Mariana Rouillón, tiene suscriptas Novecientas Doce (912) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil Ciento Veinte (\$ 9.120) sobre el mismo; y 8) El Sr. Walter Salomón Pruss, tiene suscriptas Mil Ochocientas Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo. La totalidad del capital social se encuentra suscripto e Integrado".

En el mismo acto, la talidad de los socios de Deck Pichincha S.R.L, por unanimidad, designaron como Socio Gerente de la sociedad al socio Señor Manuel Belfer, argentino, titular del D.N.I. N° 31.873.887, CUIT 20-31873887-5, con domicilio en calle Santa Fe 1376, Piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Benzadon, nacido en Rosario el día 16 de Octubre de 1985, estado civil soltero, profesión Licenciado en Comercialización, quien ejercerá el cargo representará a la sociedad y actuará en forma conjunta con el Sr. Ari José Milsztein, quien al día de la fecha ejerce la Gerencia, de acuerdo a lo que dispone el Contrato Social. El Gerente designado constituyó como domicilio especial, a todos los efectos, en el domicilio de la sede social de la sociedad, sito en calle Brown 2063, Piso 1 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 247494 Nov. 26

ACRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 16/12/2013, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Jorge Alberto Bertero y como Director Suplente la señora Patricia Noemí Medizza. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Laprida N° 808, 1° Piso, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 247803 Nov. 26